Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR

0 8 3

USHUAIA, 09 SEP. 2024

VISTO el Expediente N° UG-E-71122-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO, tramita la solicitud de adquisición de materiales e insumos para refacciones en la oficina dependiente de la Secretaría de Coordinación Administrativa del Gobernador.

Que mediante la Resolución Ss.P.y C. N° 68/2024 se autorizó el llamado a Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 82/2024- RAF-100.

Que, en dicho contexto, se presento un (01) oferente, siendo la siguiente firma: IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L C.U.I.T N° 30-59326113-8, ofertando en los renglones N° 1, N°2, N° 3, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 15, N° 16 y N° 17, por un total de PESOS PESOS SETECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON 59/100 ($ 709.629,59).

Que, conforme a lo expuesto, corresponde aprobar la adjudicación de la Compra Directa N° 82/2024-RAF 100, a favor de la firma : IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L C.U.I.T N° 30-59326113-8, los N° 1, N°2, N° 3, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 15, N° 16 y N° 17, por un total de PESOS PESOS SETECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON 59/100 ($ 709.629,59).

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente acto será imputado y solventado con Fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación, se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II , artículo 18, inciso L) y N° 1465; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, N° 01/24 y N° 188/23 y su modificación complementaria N° 565/23 y Resolución M.E. 148/24, y la Resolución O.P.C. N° 17/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 188/23, y su modificación complementaria N° 565/2024, N° 3327/23 y N° 1218/24.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Franco Manuel GONZÁLEZ
DIRECTOR DE PERSONAL Y DESPACHO
Secretaría de Coordinación Administrativa
del Gobernador

G.T.F
M.I.S

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el procedimiento y ADJUDICAR la Compra Directa N°82/24 RAF-100, por Compulsa Abreviada que tramita la solicitud de adquisición de materiales

///…2.-

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR

…///2.-

e insumos para refacciones en la oficina dependiente de la Secretaría de Coordinación Administrativa del Gobernador, a favor de la firma IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L C.U.I.T N° 30-59326113-8, por un total de PESOS PESOS SETECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON 59/100 ($ 709.629,59). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Procesos Administrativo y Financiero, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el presente, deberá ser imputado a la U.G.C. UC0130 y U.G.G. 0130UG, nomenclador 20000, del ejercicio económico financiero de vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.s.P. y C. N° 0 8 3 /2024

G.T.F
M.I.S

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Franco Manuel GONZÁLEZ
DIRECTOR DE PERSONAL Y DESPACHO
Secretaría de Coordinación Administrativa
del Gobernador

Tec. Débora Beatriz PEREYRA
SUBSECRETARIA DE PLANIF. Y CONTROL
SECRETARIA DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR